



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Quince (15) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

ACCION DE TUTELA

RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2022 00241-01

ACCIONANTE: NUMA POMPILIO CORTÉS MENDOZA

ACCIONADO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR y el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Obedeciendo a lo resuelto por el Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL, el cual decreto la nulidad de lo actuado a partir de la decisión adoptada el doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la presente acción constitucional por ello esta titular ordenara.

Vinculase a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como vocera y administradora fiduciaria de los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad a la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por NUMA POMPILIO CORTES MENDOZA en contra de ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC, a tendiente a que se le tutele su Derecho Fundamental a la Salud y la Vida, los cuales considera le están siendo vulnerado por la entidad tutelada.

En consecuencia, se ordena: Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

EAMB

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f947d5f49ed35ebcc71a6b749f986b3f11ac8ca10d1c79c616f44f82132c590**

Documento generado en 16/02/2023 11:01:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>